



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO

Resolución- 06816 de noviembre 14 de 2013- 6706 de junio 8 de 2018
DANE 308.001.017.254 NIT 802.014.231-5



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1, DEL DECRETO 1082 DEL MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Institucion Educativa Distrital Mundo Bolivariano, para su normal funcionamiento, finalidad satisfacer la realización de las adecuaciones locativas que contemplan el arreglo de aguas sanitarias en los baños de niños debido a taponamientos, el mantenimiento de la fuente de agua, el cambio de cerraduras en las puertas, la reposición de swiches eléctricos y el arreglo de la parte eléctrica en general.

Estas intervenciones son necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones físicas, mejorar las condiciones de salubridad, seguridad y bienestar de la comunidad educativa, así como asegurar la continuidad de los servicios básicos dentro de la institución.

Con la contratación de estos trabajos se busca mantener la infraestructura en óptimas condiciones, prevenir riesgos asociados al deterioro de las redes sanitarias y eléctricas, y asegurar espacios seguros, funcionales y dignos para el desarrollo de las actividades académicas.

Lo anterior en razón a que La Institucion debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta legislación especial de que trata la ley 715 del 2001, dando aplicación al manual de contratación interno y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	-31162800 Ferretería General -26121600 Cable eléctricos y accesorios -72102900 Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	ADECUACIONES LOCATIVA EN LA INSTITUCION (ARREGLO DE AGUAS SANITARIAS EN LOS BAÑOS DE NIÑOS POR TAPADOS, MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE AGUA, CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS, CAMBIO DE SWICHES, ARREGLO DE PARTE ELECTRICA).

Por lo anterior es necesario contratar ADECUACIONES LOCATIVA EN LA INSTITUCION (ARREGLO DE AGUAS SANITARIAS EN LOS BAÑOS DE NIÑOS POR TAPADOS, MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE AGUA, CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS, CAMBIO DE SWICHES, ARREGLO DE PARTE ELECTRICA)

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Mantenimiento, el plazo de la ejecución del contrato será de 15 días a partir de la suscripción del contrato.



2.4. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO

2.5. SUPERVISION Y CONTROL

La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, será ejercida por UBALDO NARAVEZ GARIZABAL, con cedula de ciudadanía No 8.776.030, expedida en Barranquilla (Atlántico).

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 del 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institucion Educativa Distrital Mundo Bolivariano inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los tramites garantías, constancia y publicación establecido por el Consejo directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio de los servicios es por DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M.L (\$10.926.000)

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M.L (\$10.926.000)

Disponibilidad Presupuestal:	0000000013
Código presupuestal:	2.1.2.02.02.008.06
Fuente Recursos:	Gratuidad

4.3 FORMA DE PAGO

La Institucion Educativa Distrital Mundo Bolivariano, Se hará un Primer pago por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M.L (\$10.926.000), previa presentación del informe de actividades realizadas, según propuesta, registro fotográfico y certificación del servicio prestado por el supervisor designado.

4.4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso de que este no cumpla con los requisitos



habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presente el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa Distrital Mundo Bolivariano. De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

5. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

1. Certificados de existencia y representación Legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconozca su personería jurídica (requisitos esenciales para persona jurídica o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. (NO MAYOR A 30 DIAS)
2. Fotocopia de Cedula de ciudadanía de identidad del contratista o representante legal
3. Certificado de Procuraduría General de la Republica.
4. Certificado de Policía Nacional
5. Certificado de Contraloría General de la Republica
6. Hoja de Vida
7. Registro Único tributario (RUT)
8. Experiencia Laboral
9. Certificación Bancaria

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de una póliza de garantía, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiera esta ley, caso en el cual la entidad determinara la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el reglamento interno aprobado por la institución educativa Distrital Mundo Bolivariano

7. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En el proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismo, suscritos por Colombia.

Dada en Barranquilla, a los 05 días del mes Agosto de 2025.

Edgardo Enrique Cabrera
CC. No.72.288.585
Rector.